



Resolución	Expediente	Acta N°
2822/2026	29257/026	2026/0044

VISTO: la propuesta realizada por el Programa de Intervenciones Especializadas – Subdirección General Programática, para la realización de un Llamado Público para un Centro de protección especial especializada 24 horas para adolescencias en situación de discapacidad moderada y severa;

RESULTANDO: que la propuesta surge como consecuencia de la rescisión del Convenio suscrito entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y la Cooperativa de Trabajo Ediren para la gestión del Proyecto Arrayanes (Unidad N° 4743), mediante Resolución de Directorio N° 2698/26 y la demanda territorial existente;

CONSIDERANDO: I) que desde el Programa de Intervenciones Especializadas - Subdirección General Programática se proponen lineamientos programáticos actualizados y ajustados a Derecho para la atención de adolescencias en situación de discapacidad moderada y severa, los que se consideran medulares a la hora de pensar las actuales intervenciones en la temática, y se expresan a fs. 142 a 160;

II) que el equipo de Desarrollo Programático del Programa Intervenciones Especializadas se encuentra elaborando actualizaciones en los perfiles de Discapacidad pertenecientes a este Programa, enmarcados teóricamente en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Salud Mental N° 19.529;

III) que se prevé un llamado para 25 sujetos de derechos, 20 en atención residencial y 5 en atención en contexto para el departamento de Montevideo, en situación de discapacidad moderada y severa;

IV) que desde la Dirección de la Coordinación de Intervenciones Especializadas Montevideo se considera pertinente la solicitud de realizar un Llamado público para atención de adolescentes en situación de discapacidad moderada y severa, a efectos de brindar institucionalmente respuesta oportuna y adecuada a la demanda pendientes, así como a los adolescentes que a la fecha se encuentran en atención en Centro Arrayanes;

V) que la Unidad de Contralor Financiero Contable de Convenios realizó un análisis presupuestal en base al cuadro de RRHH propuesto por el Programa Intervenciones Especializadas, el cual luce a fs. 161;

VI) que de dicho análisis surge un ajuste presupuestal donde el pago por Proyecto es de 1.738,25 UR mensuales siendo para un cupo de hasta 25 (veinticinco) sujetos de derecho, 20 (veinte) en atención residencial y 5 (cinco) en contexto, con una transferencia mensual de 69,53 UR por sujeto de derecho;

VII) que desde el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión se informa que existe disponibilidad presupuestal dentro del Proyecto 133 "Transferencias a las Organizaciones de la Sociedad Civil", Programa 400 "Políticas Transversales de Desarrollo Social" para acceder a la presente solicitud;

VIII) que desde la Subdirección General Programática se sugiere la aprobación de la propuesta de lineamientos programáticos para la realización de un Llamado Público para un Centro de protección especial especializada 24 horas para adolescencias en situación de discapacidad moderada y severa;

IX) que, remitidas las actuaciones a conocimiento de la Dirección General, ésta las eleva a consideración del Directorio en los términos propuestos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

30/9/26, 13:28 igdoc.inau.local/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=DFAF4EE40454979083258E810054B40B,Tipo=Resolucion

- 1°) **APRUÉBASE** los ajustes en los lineamientos programáticos en cuanto al Perfil discapacidad intelectual moderada y severa, en modalidad de atención 24 horas, que lucen a fs. 142 a 160.
- 2°) **APRUÉBASE** las bases para el llamado público para la gestión de un Centro de protección especial especializada 24 horas para la atención de 25 sujetos de derechos en situación de discapacidad moderada y severa, 20 en atención residencial y 5 en atención en contexto en el departamento de Montevideo, las cuales lucen a fs. 177 a 220.
- 3°) **AUTORÍZASE** la realización de un llamado público para la gestión de un Centro de protección especial especializada 24 horas para la atención de 25 sujetos de derechos en situación de discapacidad moderada y severa, 20 en atención residencial y 5 en atención en contexto en el departamento de Montevideo, lo cual implicará un costo equivale a 69,53 UR por SD, esto es, 1.738,25 UR mensuales para los 25 sujetos de derecho.
- 4°) **DISPÓNESE** que la OSC conveniada una vez sea aprobado el nuevo perfil de Discapacidad, elaborado por el Programa Intervenciones Especializadas, se ajuste a dichos lineamientos los cuales se encontrarán enmarcados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Salud Mental N° 19.529.
- 5°) **DISPÓNESE** que el gasto emergente sea imputado dentro del Proyecto 133 "Transferencias a las Organizaciones de la Sociedad Civil", Programa 400 "Políticas Transversales de Desarrollo Social".
- 6°) **ESTABLÉCESE** que dicho llamado se realizará de acuerdo al Procedimiento PR-SGPOSC-0001-2.0 – Etapas administrativas para efectuar Llamados Públicos a OSC.
- 7°) **ESTABLÉCESE** que la implementación del Llamado dispuesto estará a cargo del Programa Intervenciones Especializadas.
- 8°) **ESTABLÉCESE** que el plazo de vigencia del convenio será por el término de 1 año, renovable automáticamente por períodos iguales y consecutivos hasta un plazo máximo de diez (10) años de prórroga, de acuerdo al Art. 30 del Reglamento General de Convenios.
- 9°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, Subdirección General Programática, Subdirección General de Administración, Dirección Departamental de Montevideo, Contralor Financiero Contable de Convenios, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, y Coordinación de Intervenciones Especializadas Montevideo para conocimiento, cumplido **sig**a al Programa Intervenciones Especializadas a todos sus efectos.

BP/MS/BS

Firma electrónica avanzada, UY
Firmado por: CARINA GÓMEZ HEGUY
Documento: 5BEA3502FB68080C68487899857E5EAC
Fecha: 01/10/2026 16:31
Autoridad Certificadora del Ministerio del Interior

Firmado digitalmente por:CN=MAURICIO
DAVID FUENTES,
SERIALNUMBER=DNI58263187, C=UY
Fecha:30/09/2026 15:08:53 -0300

Firmado digitalmente por:CN=CLAUDIA
IRENE ROMERO ORONoz,
SERIALNUMBER=DNI18708303, C=UY
Fecha:30/09/2026 14:53:34 -0300